

**LISTA DE TRASLADOS No. 001  
(ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.)**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
2018-00096	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NAUT PINEDA BUITRAGO	Reliquidación del crédito	20/01/2023	24/01/2023

De conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P., se fija el presente **TRASLADO** en el micrositio web del Juzgado de la página web de la rama judicial, a las (8:00 a.m.), de hoy 19 de enero del año 2023.

NOTA: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se requiere impresión, ni firma del traslado.

**NANCY ROCIO GOMEZ MARIN**  
Secretaria